

Fecha Emisión 01/12/2014

204 y 155



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

PLANILLA UI	NICA BANCARIA	Número Planilla:	066-0012	8624
			The state of the s	
TIPO DE ACTO <u>AUTENTICACION</u>				
Nombre y Apellido d	el Solicitante		SAREN (P)	\$//
ROBERTO LORETO		Número Control 488 billo 000 0000		
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante		Forma de Pago	N° Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante		Monto Efectivo		
		Cheque mismo Banco		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante		Punto de Venta		
Firma del Depositante		Pago por Internet		
TRESCIENTOS SET	TENTA Y CUATRO BOLIV INCO CENTIMOS.	ARES FUERTES	. Monto Total	374,65
SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO	REGISTRADOR /
Nombres y Apellidos		3 E	lzat 3 CIO	ar 2
Cédula de Identidad		1/1/18	36 50	R I
Cargo		3.7.2	Vargas Alz	
Fecha	J	0 4	≥ ~ w	Z 0 Z
Firma			Nury c.	Kar
Sello de la Oficina Bancos Recau				

0003 - Banco Industr

0007 - Banco Bicente 0102 - Banco de Ven

TRASLADO 0,00 0108 - Banco del Tes 0108 - Banco Provinc TRANSPORTE 0,00 Solo para Uso de la Oficina Notarial 066-NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MCPIO. CHACAO D OBSERVACIONES

RIF: G-200083875 AFILIADO: 0072418557
FIRMINAL: 2001 LOTE: 084
G-39489*******5859
FECHA: 02/12/14 HORA: 03:18:14 PM
APROB: 162160 REF: 7378 TRACE: 483684
AID: A000000040366
AC: E99ECDC009970390 NA: EZACEATA
TUR: 0000043000 TSI: E800

NO SE REQUIERE FIRMA

RIFG-200099976 RECIBO DE COMPRA DEBITO

SHELD TO WASHINGTON TO THE SHELD THE

DECLARACION JURADA

Abogido Inpreabogado 42.152

Yo, ROBERTO ADELINO LORETO SARDINHA, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, este domicilio, y titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.800.191, e inscrito en el registro Unico de Información Fiscal bajo el N° V- 158001914; procediendo en este acto en mi carácter de Director de la sociedad mercantil denominada BAR RESTAURANT SPORT BOOK LOS REYES, C.A., domiciliada en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar, inicialmente inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha diez y nueve (19) de febrero del año dos mil ocho (2.008), anotada bajo el N°10, Tomo 10-A-Cto, y cargo que detento tal y como consta de acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2011, y registrada el 06 de julio del año 2011, bajo el N° 18, Tomo 70-A, Rif J- 29558718-0; a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio de mi representada BAR RESTAURANT SPORT BOOK LOS REYES, C.A, antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, información que puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su presentación.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. PÚBLICA CUARTA DEL KARELL DEL VALLE ANGARITA B. EI DRA PÚBLICO TITULAR NOTARIO deL Dos Mil CATORCE (10) de _ (2014). Año 204º y 155º. El anterior documento redactado por el Abogado: ANA GONCALVES, insérito en el INPREABOGADO bajo el Número 42.152, fue presentado para su autenticación y devolución, según Planilla Única Bancaria número 128624, de fecha 01/12/2014 y Planilla de Liquidación de Derechos Notariales número 25224, de fecha 05/12/2014. Presente su otorgante dijo llamarse: ROBERTO ADELINO LORETO SARDINHA, mayor de edad, domiciliada en: CARACAS, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERO y titular de la cedula de identidad Nº V- 15.800.191. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". EI Notario en tal virtud da FE PUBLICA, a solicitud de la parte interesada del acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en original que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el NÚMERO 012 DEL TOMO 0441 de los libros de autenticación llevados en esta Notaria de este año. Actuaron como testigos instrumentales los funcionarios: JONATHAN GOMEZ e INDIRA PAIVA, titulares de las Cédulas de Identidad números V.-17.709.441 Y V.-15.370.937. Igualmente el Notario hace constar que ha cumplido con lo estipulado en el Articulo 79 de la Ley de Registro Publico y del Notariado y en especial con el ordinal 2do, el cual copiado a la letra dice: "2. Informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renuncias, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecte los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico. El Notario dejará constancia en el acto del cumplimiento de esta obligación y su omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente". De la misma manera el Notario que suscribe certifica que en el original del presente documento quedaron Inutilizados los Timbres Fiscales, de conformidad con lo previsto en el Articulo 35 de la Ley de Timbres Fiscales, que fueron necesarios para el otorgamiento del mismo. Así mismo el Notario Publico tuvo a la vista: Documento Constitutivo por la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT SPORT BOOK LOS REYES, C.A, inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción, Judicial del Distrito Capital, en fecha 19/02/2008, bajo el Nº 10, tomo 10-A-Cto. Registrado en fecha 06/07/2011, bajo el Nº 18, tomo 70-A R.I.F, J29558718-0, donde se evidencia la Facultad de Julio Roberto Adelino Loreto Sardinha, como Director de dicha Compañía, para Otorgar el Presente Pocumento/ Visto todo lo anterior el ciudadano Notario Público declara este documento Legalmente Autenticado.

LOS TESTICOS

EL NOTARIO PUBLICO.

Karell del V. Angarita B NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL MUNICIPIO CHACAO 8 ESTADO MIRAMPA

OTORGADO POR:

EL OTORGANTE.

100

Bolivaria

Bolivariano Caracana de la Bolivaria de la Bolivariano